

Proceso: Solicitud de Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.

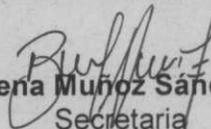
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00100-00

Demandante: CHEVYPLAN S.A.

Demandado: Leidy Johana Parrado Galindez.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibieron memoriales el 07 y 11 de noviembre de 2023, provenientes de CAPTUCOL y el apoderado de la activa, respectivamente. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°613 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que, mediante memorial del 07 de noviembre de 2023, la señora LIZZET BALLESTEROS, en su calidad de Coordinadora de Ingresos de CAPTUCOL, informó que el día 03 de noviembre de 2023 se recibió el vehículo identificado con la placa FKL940, el cual fue entregado por el funcionario de policía SORANGEE PRIETO; y que, el vehículo aprehendido se encuentra en la MZ H # 25-14 Lote 3 barrio Primero de Mayo Sector del Anillo Vial de la ciudad de Villavicencio (Meta).

Igualmente, se advierte que el doctor EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA, apoderado de la activa, con facultad expresa para recibir, mediante memorial del 10 de noviembre de 2023, solicitó la terminación del presente asunto por pago de la obligación.

Por lo anterior, y por ser procedente, este Despacho accederá a lo solicitado.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso por pago total de la obligación.

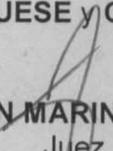
SEGUNDO. ORDENAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, decretada en-AUTO CIVIL N°396 DEL 27 DE JUNIO DE 2023. Para tal efecto **OFICIAR** a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

TERCERO: OFICIAR a CAPTUCOL, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal anterior, y en consecuencia, para que de manera inmediata proceda a realizar la entrega real y material del vehículo identificado con placas FKL-940 a la señora LEIDY JOHANA PARRADO GALINDEZ, identificada con C.C. N°40.341.642, q a la persona en cuyo poder se encontraba el automotor cuando fue aprehendido por las autoridades de policía.

CUARTO: Por Secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, dejándose las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 061 de fecha 16 de nov de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria